

207785



F. e. 9-6-1976  
A47B

Nº 207.785

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD.-

SOLICITANTE: ALMACENAJE Y COMPLEMENTOS, S.A.

RESIDENCIA: Alameda de Urquijo, 44- BILBAO.-

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO DE ARMA-  
RIOS SOBRE CARRILES.-

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

MG.



100755

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

207785



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo de deslizamiento de armarios sobre carriles, el cual, gracias a sus especiales características constructivas y funcionales, se sitúa en un plano de neta superioridad con respecto a los dispositivos que, con idénticas finalidades, existen en el mercado.

5

Basicamente, se trata de un mando, de accionamiento manual, dotado de tres brazos dispuestos entre sí a 120° y que son solidarios de un casquillo como parte integrante de un piñón. El conjunto de este modo constituido vá montado sobre un bulón emergente del propio mueble y sobre el cual gira.

10

En la base del armario se encuentra instalado un eje dotado de dos piñones de considerable diametro. El primero de estos piñones, mediante una transmisión de cadena, recibe movimiento del pequeño piñón montado sobre el mando y, en consecuencia, se produce el giro de tal eje.

15

El segundo piñón de la base del armario se encuentra unido al eje mediante un bulón, y este piñón actúa sobre una cadena ubicada en el carril de deslizamiento, con lo cual, al accionar manualmente el mando situado en el costado del mueble, se produce el desplazamiento de éste en un sentido u otro, dependiendo, naturalmente, la dirección de arrastre del sentido en que se haga girar el mando de accionamiento manual.

20

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva formando parte integrante de -

30



1 la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

5 Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado transversal del dispositivo de deslizamiento de armarios sobre carriles que constituye el objeto de la presente invención.

Figura 2ª.- Representa esquemáticamente la vista en alzado lateral de una serie de armarios incorporado el dispositivo que nos ocupa.

10 Por último, la figura 3ª es una vista en planta de un armario dotado de desplazamiento alternativo merced al dispositivo de la invención.

15 Como puede observarse a tenor de las figuras comentadas, el dispositivo de deslizamiento de armarios sobre carriles a que se refiere la presente memoria se constituye a partir de un órgano 1, de accionamiento manual, conformado a base de tres brazos 2, dispuestos a 120º entre sí, que son solidarios de un casquillo 3 sobre el que axialmente se rigidiza el piñón 4. Este conjunto está montado en estado libremente giratorio en un bulón 5 solidario y emergente de un plano lateral del armario 6 de que se trata.

20 En el mencionado piñón 4 engrana una cadena 7 que se tiende y rodea a un segundo piñón 8, de mayor número de dientes, instalado en un pequeño árbol 9 dispuesto paralelamente al bulón 5 y localizado en la base del armario 6. Este árbol 9, en su extremidad opuesta, cuenta con un tercer piñón 10 operativamente dispuesto para engranar permanentemente con una cadena 11 ubicada en el carril 12 que sirve de guía a los desplazamientos del armario 6.

25

30

207785



1

Asi, con esta disposición y estructura del dispositivo descrito, al accionar manualmente el organo 1 tiene lugar la rotación del piñón 4 y simultaneamente la de los de mayor numero de dientes 8 y 10 localizados en el árbol 9 de la base del armario 6. Este movimiento rotacional de los mencionados piñones 8 y 10, transmitido por la cadena 7, hace actuar al piñón 10 sobre la cadena 11 con lo cual sin dejar de accionar sobre el órgano 1, se produce el desplazamiento del armario 6 en un sentido u otro sobre el carril 12, dependiendo tal efecto de la dirección en que se provoque el giro del mando.

5

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, asi como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

---

---

---

---

207785



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

207785



10 ENM

1

1. DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO DE ARMARIOS SOBRE CARRILES, caracterizado esencialmente porque se constituye a partir de un órgano de accionamiento manual, conformado a base de tres brazos a 120º que son solidarios de un casquillo sobre el que axialmente se rigidiza un piñón, estando este conjunto montado en estado libremente giratorio en un bulon emergente de un plano vertical del armario de que se trate; habiéndose previsto que en el citado piñón engrane una cadena que se tiende y rodea a un segundo piñón montado en un pequeño árbol paralelo al citado bulon y dispuesto en la base del armario; siendo presente, además, en este árbol un tercer piñón operativamente dispuesto para engranar permanentemente en una cadena ubicada en un carril que sirve de guía a los desplazamientos alternativos del armario.

5

10

15

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE DESLIZAMIENTO DE ARMARIOS SOBRE CARRILES.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de una sietepáginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 noviembre 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

207785

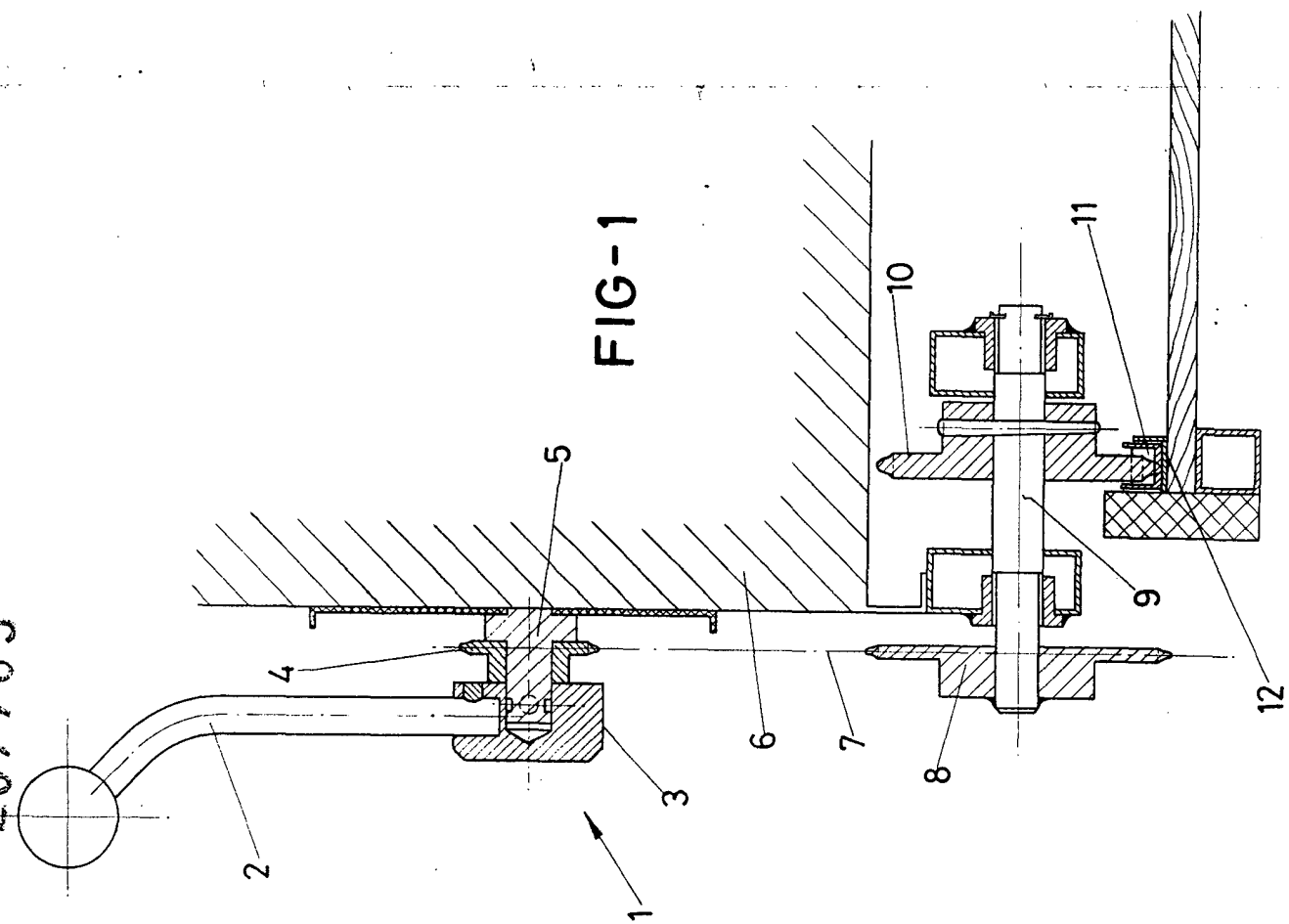


FIG-1

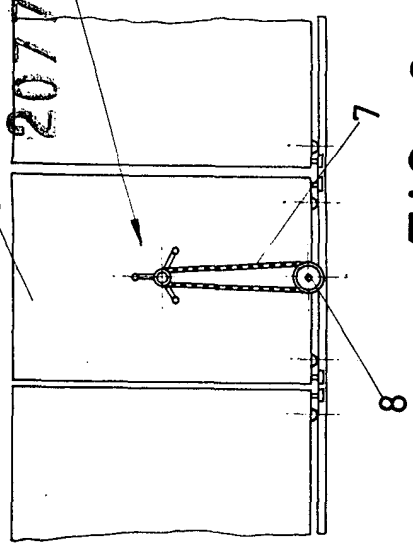


FIG-2

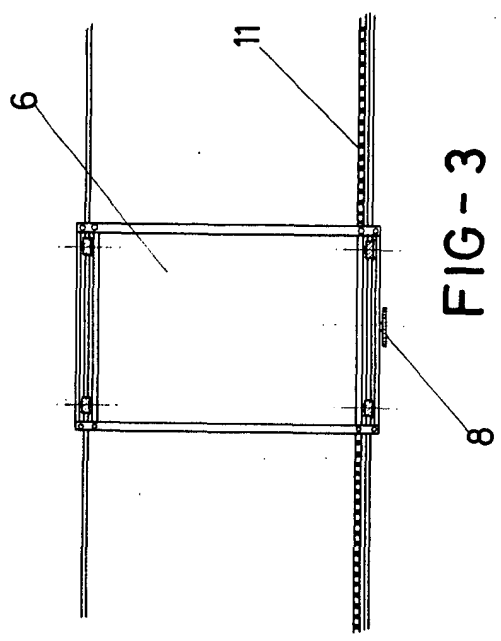


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 22 de Noviembre de 1974  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.



207785